



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

# COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

## DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO

### PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022

*[Handwritten signatures on the left side of the page]*

*[Handwritten signatures on the right side of the page]*



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Handwritten signatures in blue ink on the left side of the page.

SIN TEXTC

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom left of the page.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom right of the page.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

## Contenido

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022.....	1
1.- PRESENTACIÓN.....	4
2.- MISIÓN.....	6
2.a. Misión del Gobierno.....	6
3.- VISIÓN.....	6
3.a. Visión del Gobierno.....	6
4.- DIAGNOSTICO DE MEJORA REGULATORÍA.....	7
4.a. Análisis FODA.....	8
5.- ESCENARIO REGULATORIO.....	10
6.- ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL PAMR.....	11
7.- PROPUESTA INTEGRAL POR TRAMITE Y/O SERVICIO.....	13
7.a. Dirección de Desarrollo Urbano.....	13
7.b. Dirección de Desarrollo Económico.....	13
7.c. Dirección de Servicios Públicos.....	14
8.- ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO.....	14
9.- RECUADRO DE FIRMAS.....	14












2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

## 1.- PRESENTACIÓN

### 1.a. Orientación del Programa Anual de Mejora Regulatoria

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios (en lo sucesivo la Ley), tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil de lugar a un sistema integral de gestión regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración.

La simplificación de los trámites y servicios que ofrece el Gobierno Municipal, es la parte medular de la mejora regulatoria. En el Corazón de la misma se encuentra el compromiso de las dependencias de la administración pública municipal de observar y aplicar lo establecido en la Ley, colocar al ciudadano en el centro de todas sus acciones y decisiones buscando siempre su máximo beneficio. Lo anterior implica que deben encauzar sus esfuerzos a la simplificación y mejora de los trámites y servicios que ofrecen con el fin de incrementar la efectividad y eficiencia en sus procesos de ejecución y reducir los costos, requisitos y tiempos de respuesta para el ciudadano.

Conforme a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley. El presente Programa Anual de Mejora Regulatoria para el Ejercicio Fiscal 2022 está orientado a:

- I. Contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio del municipio;
- II. Lograr la simplificación de trámites y brindar una mejor atención al usuario en la prestación de los servicios que éste solicite;
- III. Incentivar el desarrollo económico del municipio, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad, a través de la eficacia y la eficiencia gubernamental, que brinde certeza jurídica, que no imponga barreras innecesarias a la competitividad económica y comercial;
- IV. Crear los instrumentos necesarios que garanticen la aceptación y una adecuada comprensión por parte del usuario; y
- V. Promover mecanismos de coordinación y concertación entre las unidades administrativas y dependencias municipales, estatales y municipales en la consecución del objeto que la Ley plantea.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria se ha diseñado con el siguiente propósito:

- Lograr un sistema integral de gestión regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración.
- Promover la eficacia, eficiencia y transparencia gubernamental en todos sus ámbitos.
- Fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad de la entidad.
- Disminuir los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable.
- Modernizar los procesos administrativos.
- Otorgar certidumbre jurídica sobre la regulación, transparencia al proceso regulatorio.



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Por lo que, en esta ocasión, cabe hacer mención que, en la economía del municipio de Valle de Bravo hay un predominio de las actividades de comercio y servicios, al aportar el 92 por ciento del PIB municipal, mientras que el sector primario y el secundario contribuyen con el 2 y 3 por ciento, respectivamente.

Estas cifras muestran la importancia y dependencia del sector servicios para Valle de Bravo, que representen el 92 por ciento del PIB municipal.

Cabe destacar que el sector de servicios se integra, principalmente, por las actividades de comercio inmobiliario y el turismo.

A partir de la construcción de la autopista Toluca – Zitácuaro (ramal Valle de Bravo), que permite el rápido acceso a Valle de Bravo, desde la Ciudad de México, se presentó un aumento en la demanda de desarrollo inmobiliario, esta tendencia se aceleró durante los últimos dos años debido al incremento de familias que se mudaron a vivir a nuestro municipio, de éstas un gran porcentaje decidió permanecer en Valle, lo que estimuló el desarrollo inmobiliario y la presión en los trámites y servicios públicos de las dependencias.

En este Programa anual se consideran todas las áreas como dependencias prioritarias para la mejora, por lo que a lo largo del año se integraran propuestas de proyectos de mejora para su revisión y en su caso aprobación de los titulares de las entidades correspondientes en la Administración 2022 – 2024.

El programa que se presenta, integra los objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos de mejora para:

- a) Fortalecer y mejora la eficacia y la eficiencia de la operación de los distintos componentes e instrumentos del Sistema Municipal de Mejora Regulatoria, y
- b) Contribuir al desarrollo socioeconómico y competitividad del municipio a través de la simplificación, modernización y mejora de los trámites y servicios propuestos en los planes anuales de mejora regulatoria de las dependencias prioritizadas: Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Desarrollo Urbano y Dirección de Desarrollo Económico.

Se integrará el Registro Municipal de Trámites y Servicios, se elaborarán y aprobarán las cédulas y posteriormente serán publicadas en la página del Ayuntamiento en el apartado de Trámites y Servicios.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

## 2.- MISIÓN

### 2.a. Misión de Gobierno.

El Gobierno municipal de Valle de Bravo, en el periodo constitucional 2022 – 2024, será el encargado de promover y guiar los procesos de transformación estructural que conlleven a la modernización, profesionalización y dignificación de la administración pública para que estos procesos a su vez se transformen en los factores estratégicos que impulsen el desarrollo integral del municipio y de esta manera sentar las bases para la realización de proyectos de gran visión y a largo plazo, que den rumbo y certeza al quehacer gubernamental así como al bienestar de nuestra sociedad en el futuro.

## 3.- VISIÓN

### 3.a. Visión de Gobierno

Valle de Bravo será en el año 2024 un Municipio eficiente, transparente, accesible, que utilice su capacidad de desarrollo de manera sostenible; en cuyos procesos el Gobierno municipal y la sociedad vallesana interactúen con convicción, en forma responsable y comprometida, para lograr una sociedad más inclusiva y equitativa; con una economía innovadora y productiva; en un entorno de ciudades y comunidades resilientes y comprometidas con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; en un entorno de paz, armonía y justicia para todos. Se distinguirá en el contexto regional y estatal por promover políticas públicas multidimensionales, articuladas con instancias de los tres órdenes de gobierno, el sector privado, la academia y la sociedad para potenciar las capacidades, la entrega de resultados y el desarrollo equilibrado de la región en su conjunto. En el contexto estatal se posicionará como un modelo de desarrollo municipal innovador e incluyente, que tomará como base la planeación participativa y la corresponsabilidad de la población local para lograr sus objetivos y metas.



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

#### 4.- DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA.

Para el cumplimiento de los objetivos de la Ley en el año 2019, el gobierno municipal ha establecido y continua fortaleciendo al Sistema Municipal de Mejora Regulatoria que busca dar cumplimiento a la Ley y lograr los objetivos planteados por el Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2024 (en lo sucesivo PDM), para consolidar un Gobierno moderno, capaz y responsable, para contribuir al uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, asegurando la entrega de productos y servicios que redunden en un incremento gradual de la calidad de vida de la población municipal y al logro de los resultados deseados en materia de desarrollo.

Con el propósito de atender integralmente los problemas que enfrentaba el Sistema Municipal de Mejora Regulatoria y Mejorar así su desempeño, en enero del año 2020 se realizó un diagnóstico usando la metodología del marco lógico y se estableció un programa de mejora para atender las causas raíz de la problemática identificada. Como resultado de las acciones de mejora incluidas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020 se avanzó en el fortalecimiento de cada una de las herramientas del Sistema municipal de mejora regulatoria.

En octubre del año 2020, siguiendo los lineamientos establecidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se realizó un diagnóstico usando la metodología FODA y se estableció un programa de mejora para atender las causas raíz de la problemática identificada. Como resultado de las acciones de mejora incluidas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 se continuó con avances en la operación, eficacia y eficiencia de cada una de las herramientas del Sistema Municipal de Mejora Regulatoria de forma que en la actualidad el Gobierno municipal cuenta con un Sistema Municipal de Mejora Regulatoria integral, eficiente y con resultados medibles.

Esta sección documenta los resultados del diagnóstico realizado en septiembre de 2021, mismo que coadyuvo a establecer el Plan Anual de Mejora Regulatoria 2022.



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

4.a. Análisis FODA

SISTEMA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconociendo la importancia de la Mejora Regulatoria se creó la Unidad Administrativa adscrita a la Presidencia Municipal, denominada Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria.</li> <li>Se cuenta con una metodología estándar para la definición, seguimiento y evaluación de los resultados de los proyectos de mejora integrados en los Programas Anuales de Mejora Regulatoria.</li> <li>Se instaló la ventanilla única de trámites y servicios para atención a la ciudadanía en las nuevas instalaciones del Centro Municipal de Trámites en las que se ubican oficinas de los trámites más demandados.</li> <li>Se cuenta con un procedimiento documentado para la actualización continua del Registro Municipal de Trámites y Servicios, del Registro Municipal de Regulaciones y del Registro de Verificadores, Inspectores y Visitadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La cédulas REMTyS se deben actualizar y publicar en medios digitales, con la finalidad de integrar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (RMTyS), con acceso por la ciudadanía en el sitio de mejora regulatoria del Municipio.</li> <li>EL apartado de mejora regulatoria se encuentra disponible en la página del ayuntamiento, pero es necesario realizar la actualización correspondiente para brindar: amplia disponibilidad y funcionalidades de búsqueda, con los módulos de Protesta Ciudadana, Catalogo de Regulaciones, Comisión y Comités de mejora regulatoria, el Registro de Trámites y Servicios y el Registro de Verificadores, Inspectores y Visitadores.</li> <li>La mayoría de los titulares de área y los enlaces de mejora regulatoria no están capacitados en las herramientas del Sistema Municipal de Mejora Regulatoria.</li> <li>El reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal se debe actualizar y conforme al Bando Municipal y a la estructura orgánica municipal.</li> <li>Los trámites que se brindan por las distintas dependencias se ejecutan por silos, sin relaciones con otros trámites con los que se vinculan.</li> <li>La cultura de servicio y evaluación del desempeño de los trámites y servicios por los titulares de las dependencias requiere ser fortalecida.</li> <li>Los mecanismos de retroalimentación y encuestas de satisfacción de los servicios y trámites brindados a los ciudadanos son incipientes.</li> <li>Algunos titulares delegan sus responsabilidades a los enlaces asignados para la Mejora Regulatoria, sin asumir la supervisión y control que se requiere.</li> <li>Algunos proyectos de mejora no concretan los objetivos establecidos o quedan limitados en la entrega de resultados, debido a que en su definición no se considera, en ocasiones, el costo de la instrumentación y de la operación de la mejora propuesta.</li> <li>Derivado del incremento en la población migrante (familias de la Ciudad de México que se mudan a vivir en Valle de Bravo), la demanda de los trámites y servicios de Servicios Públicos y de Desarrollo Urbano se ha incrementado en un estimado de 30%, lo que ha causado saturación e impacto en la oportunidad y capacidad de entrega en los servicios de estas dependencias.</li> </ul>





2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La capacitación y asesoría por parte de la CEMER es continua y está disponible para consultas.</li> <li>• La adopción de la firma digital puede agilizar la entrega de algunos trámites o servicios.</li> <li>• El Instituto de Administración Pública del Estado de México y el Instituto Hacendario ofertan cursos en calidad del servicio.</li> <li>• El uso del Sistema Estatal de Trámites y Servicios del SEI así como la revisión por la CEMER previo a la publicación de las cédulas puede mejorar la calidad de las mismas y ampliar la difusión de los trámites y servicios del municipio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La reducción del presupuesto municipal derivado de la situación económica y la disminución de las participaciones federales y estatales limita la inversión en tecnología y otros recursos requeridos por los proyectos de mejora.</li> <li>• Los cambios de titulares de las dependencias y enlaces de mejora regulatoria con la Administración entrante causan pérdida de conocimiento y experiencia en las herramientas del Sistema Municipal de Mejora Regulatoria.</li> <li>• Las posibles restricciones a las actividades laboral y económica derivadas de la pandemia causada por el virus SARS – CoV – 2, podría ocasionar retraso en los proyectos de mejora</li> </ul>



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

## 5.- ESCENARIO REGULATORIO

El Sistema Municipal de Regulaciones se encuentra en operación disponible en la página oficial del Ayuntamiento ([www.valledebravo.gob.mx/mejoraregulatoria](http://www.valledebravo.gob.mx/mejoraregulatoria)), a la fecha de su constitución, se encontraba actualizado en el marco regulatorio a nivel federal y estatal. Sin embargo, se carece de un procedimiento para su actualización continua, a medida que se actualicen y/o crean nuevas regulaciones de los tres órdenes de gobierno.

En el orden municipal, para el año 2022 se requiere un trabajo de armonización y actualización de toda reglamentación interna para alinearla al Bando Municipal 2022 y a la estructura orgánica que determino la Administración municipal 2022 – 2024.

Los trámites que se brindan por las distintas dependencias se ejecutan por los silos, sin relaciones con otros trámites con los que se vinculan, esto es especialmente relevante para la atención de trámites que involucran la interacción de diversas áreas como las licencias de apertura de empresas (tanto de bajo, mediano y alto riesgo). Estos trámites se realizan actualmente a través de la ventanilla única y su dictaminación depende de la opinión de las Direcciones. Si bien en su operación actual ya se ha hecho la integración a través de un único registro en la Ventanilla Única, la implementación al interior de los procesos de coordinación, supervisión e integración tienen oportunidades de mejora.

La cultura de servicio y evaluación de desempeño de los trámites y servicios por los titulares de las dependencias requiere ser fortalecida. Los mecanismos de retro alimentación y encuestas de satisfacción de los servicios y tramites brindados a los ciudadanos incipientes.

Es común que los titulares deleguen sus responsabilidades a los enlaces asignados para Mejora Regulatoria, sin asumir la supervisión y control que se requiere para el éxito de los proyectos de mejora.

En la planeación y selección de los proyectos de mejora en ocasiones no se considera el presupuesto para su realización y ejecución, ocasionalmente no concretan los objetivos establecidos o quedan limitados en la entrega de resultados, debido a que no se cuenta con los recursos para la instrumentación y la operación de las mejoras propuestas. Se requiere vincular el proceso de planeación y programación presupuestaria anual, con la integración del Plan Anual de Mejora Regulatoria de las Dependencias.



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

6.- Estrategias y acciones del PAMR

ESTRATEGIA	ACCIONES
<p><b>E1. Registro Municipal de Trámites y Servicios</b></p> <p>Componente Los trámites y servicios del municipio al RMTyS y al RETyS.</p>	<p><b>L1.1</b> Establecer procedimientos para la gestión y actualización del Registro Municipal de Trámites y Servicios, conforme a la normatividad vigente.</p> <p><b>L1.2</b> Capacitar a los nuevos titulares y a los enlaces de MR en la elaboración de cédulas de servicios.</p> <p><b>L1.3</b> Revisar e integrar el RMTyS conforme a la estructura orgánica de la nueva Administración.</p> <p><b>L1.4</b> Mantener actualizado y homologado el RMTyS con el RETyS (sistema provisto por el Servicio Estatal de Informática)</p>
<p><b>E2. Programa Anual de Mejora</b></p> <p>Componente: Los trámites y servicios prioritarios del municipio se encuentran en un proceso de mejora centrado en el usuario. La coordinación institucional sectorial se ha tenido como resultado mejoras integrales en trámites y servicios vinculados para abatir tiempos de entrega y reducción de requisitos.</p>	<p><b>L2.1</b> Revisar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 y adecuar sus componentes</p> <p><b>L2.2</b> Integrar oportunamente el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, con los proyectos de mejora aprobados por los Comités Internos de Mejora Regulatoria y la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.</p> <p><b>L2.3</b> Capacitar a los titulares y enlaces de las dependencias en la normatividad del PAMR y en la metodología homologada y los reportes de avance.</p> <p><b>L2.4</b> Establecer el seguimiento al avance de los proyectos de mejora a través de una metodología homologada y los reportes de avance trimestrales.</p> <p><b>L2.5</b> Evaluar los resultados de las mejoras realizadas a través de un sistema de medición con indicadores y metas definidas para cada proyecto.</p> <p><b>L2.6</b> Establecer mejoras integrales en trámites y servicios vinculados para abatir tiempos de entrega y reducción de requisitos con énfasis en los trámites priorizados.</p>



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
<p><b>E3. Cultura Institucional de Servicio</b></p> <p>Componente: Se establecerán mecanismos permanentes de comunicación y retroalimentación ciudadana a través de encuestas y medios digitales. Esto permitirá emplear opiniones ciudadanas como un mecanismo de entendimiento de la situación real y cambiante de las necesidades y como entrada para la adecuación y mejora continua de los trámites y servicios que oferta el municipio.</p>	<p>L3.1 Instrumentar mecanismos permanentes de evaluación y seguimiento a quejas y sugerencias ciudadanas como insumo a la innovación y mejora de los servicios.</p> <p>L3.2 Ofrecer capacitación de los funcionarios públicos en calidad de servicio.</p>
<p><b>E4. Marco Regulatorio Municipal</b></p> <p>Componente: El marco regulatorio municipal se actualizará y alineará al Bando Municipal.</p>	<p>L4.1 Establecer procedimientos para la gestión y actualización del catálogo Municipal de Regulaciones conforme a la normativa vigente.</p> <p>L4.2 Revisar la Agenda Regulatoria 2021 correspondiente al mes de noviembre para determinar los proyectos de regulaciones que requieren ser emitidos derivado del Bando Municipal 2022 y los cambios a la estructura orgánica y funcional de la Administración entrante.</p> <p>L4.3 Integrar oportunamente (mayo y noviembre) la Agenda Regulatoria con los proyectos de regulaciones aprobados por los Comités Internos de Mejora Regulatoria y la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.</p> <p>L4.4 Instrumentar el análisis de impacto regulatorio cuando sea requerido.</p>
<p><b>E5. Registro Municipal de Inspectores, Verificadores y Visitadores</b></p> <p>Componente: El Registro Municipal de inspectores, Verificadores y Visitadores no se encuentra actualizado.</p>	<p>L5.1 Establecer procedimientos para la gestión y actualización del Registro Municipal de Inspectores, Verificadores y Visitadores conforme a la normativa vigente.</p> <p>L5.2 Integrar y mantener actualizado el Registro Municipal de Inspectores, Verificadores y Visitadores.</p>
<p><b>E6. Protesta Ciudadana</b></p> <p>Componente: El sistema de protesta ciudadana no se encuentra establecido y disponible para su atención en la página del Ayuntamiento.</p>	<p>L6.1 Documentar y establecer el procedimiento de Protesta Ciudadana.</p> <p>L6.2 Realizar la difusión del sistema a la ciudadanía.</p>



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

## 7.- PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

En el análisis de la situación actual de los trámites y servicios municipales se identificaron tres dependencias sustanciales para la mejora de los servicios en el 2022, mismas que presentaran ante los comités internos correspondientes sus proyectos de mejora.

### 7.a. Dirección de Desarrollo Urbano

Propuesta NO.	Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
1	DSU-03-T Licencia de Construcción	Derivado del incremento en la demanda inmobiliaria y proyectos de desarrollo, la capacidad de la Dirección de Desarrollo Urbano se encuentra saturada y los tiempos de respuesta exceden en más de un 90% de los casos a los estipulados en la cédula del servicio.	Realizar una reestructuración del proceso de atención para asegurar que el 100% de las licencias de construcción se emitan dentro del plazo establecido en la cédula.
2	DSU-03-T Licencia de Uso de Suelo	La situación de este trámite es similar al de las licencias de construcción. Derivado del incremento en la demanda inmobiliaria y proyectos de desarrollo, la capacidad de la Dirección de Desarrollo Urbano se encuentra saturada y los tiempos de respuesta exceden a los tiempos estipulados en la cédula del servicio.	Realizar una reestructuración del proceso de atención para asegurar que el 100% de las Licencias de uso de suelo se emitan dentro del plazo establecidos en la cédula.

### 7.b. Dirección de Desarrollo Económico

Propuesta NO.	Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
1	DSC-11-T Dictamen de Giro	Este trámite se realiza a través de un Comité Municipal para la dictaminación colegiada de las dependencias involucradas. Si bien su operación a nivel municipal, realiza la entrega en un promedio de 2 meses de tiempo de entrega, lo que significa una reducción de tiempo de hasta un año, comparado con la atención previa por Gobierno Estatal.	Incrementar la eficiencia de la coordinación entre las dependencias integrantes del dictamen de giro para mejorar los tiempos de respuesta en al menos 2 semanas.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

### 7.c. Dirección de Servicios Públicos

Propuesta NO.	Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
1	SRP-09-S Mantenimiento correctivo y preventivo de luminarias	El reporte y solicitud de cambio de luminarias de alumbrado público por parte de la ciudadanía se realiza a través del teléfono y su respuesta no es eficiente.	Incrementar la eficiencia de la coordinación para mejorar los tiempos de respuesta en al menos 2 semanas.
2	SRP-02-S Recolección de residuos no peligrosos de manejo especial	La solicitud de recolección de residuos no peligrosos de manejo especial se realiza a través de una bitácora de rutas acordadas con los usuarios y atención vía teléfono de servicios especiales pero la forma de solicitar y los tiempos de respuesta no son eficientes.	Establecer un sistema eficaz y eficiente para atender la solicitud de servicios de recolección de basura especiales, con el fin de reducir los tiempos de solicitud y respuestas.

### 8.- ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Los Análisis de Impacto Regulatorio deben ser elaborados conforme a lo dispuesto en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus municipios, así como lo dispuesto en el Manual de Funcionamiento para la Elaboración de los Análisis de Impacto Regulatorio para los Municipios del Estado de México. Con las propuestas registradas en la Agenda Regulatoria de los meses de mayo y noviembre de cada año se le debe dar el seguimiento correspondiente en la normatividad ya citada hasta su cumplimiento que es la publicación en la Gaceta Municipal y entregar las evidencias correspondientes a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su correspondiente comprobación del cumplimiento a lo propuesto y realizado.

### 9.- RECUADRO DE FIRMAS

 <b>ANAHÍ DE PAZ ESTRADA</b> Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria y secretaria técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria	 <b>MICHELLE NÚÑEZ PONCE</b> Presidenta Municipal de Valle de Bravo y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
--	---